INTENDENCIA DE DURAZNO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 84/2019

“ADQUISICIÓN DE POLLO Y PESCADO PARA COMEDORES”

INTENDENCIA DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera 908- Tel–Fax 43623563.-

Apertura 30/12/2019 – HORA 11:00

Recepción 30/12/2019 – HORA 10:30

ARTICULO 1º) – <u>OBJETO.</u>

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de pollo y pescado para comedores, para el cuatrimestre enero/abril 2020.-

<u>ARTICULO 2º) CONDICIONES</u>:

a) Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en el cuadro de cantidades para cada comedor, pudiendo cada uno solicitar igual o menor cantidad en cada artículo.

b) Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar.

C) **<u>La carne, el pollo y el pescado no puede ser transportado en ómnibus, tiene que transportarse en un vehículo habilitado para tal fin</u>.**

D) La mercadería será de buena calidad y el suministro será para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020.

<u>ARTICULO 3º) CANTIDADES</u>:

COMEDOR Nº 90 - CARLOS REYLES

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTI-DAD
1	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos, peso prox. 1,800 kg)	KG	320

COMEDOR Nº 73 - VILLA DEL CARMEN

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTI-DAD
1	POLLO ENTERO	KG	100
2	PESCADO	KG	120

COMEDOR Nº 67 - COBUSU

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTI-DAD
1	POLLO S/MENUDOS c/u debe pesar 2 kg prox.	KG	840
2	LOMO DE MERLUZA (sin espina y sin empanar)	KG	328

COMEDOR Nº 64 - SARANDI DEL YI

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTI-DAD
1	POLLO ENTERO	KG	540
2	PESCADO	KG	72

COMEDOR Nº 72 - LA PALOMA

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTI-DAD
1	POLLO ENTERO	KG	400

COMEDOR Nº 84 - BLANQUILLO

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTI-DAD
1	POLLO ENTERO (sin cogote y sin menudos)	KG	432

ARTICULO 4º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 5º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 6º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 7º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 8º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 9º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 10º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 11º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax**, en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTICULO 12º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 13º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 14º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 15º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 16º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 17º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nº 17.957 de 4/4/06 y Nº 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el

adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 18º): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación

ARTICULO 19º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera Nº 908, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 13:30, previo pago de la suma de $ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 20º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 908, **hasta el día 30 de diciembre de 2019 a la hora 10:30.** La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 11:00.-**

ARTÍCULO 21º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, teléfono 43623563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 22º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 23 de diciembre de 2020.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°……..... LICITACION ABREVIADA N°…….....

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA
R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:
CALLE:…… N°……...

LOCALIDAD:……..……

PAIS:……..

TELEFONOS:……...

MAIL:…….....…….…….....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:…… VIGENCIA:……

D.G.I.:……. VIGENCIA:……

B.S.E.:…… VIGENCIA:……
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:……

ACLARACIÓN DE FIRMA:……